



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 844/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022
(E.E.N° 2022-17-1-0001135, Ent.N° 927/2022)**

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, relativo a la partida a transferir al Banco de Previsión Social, por concepto de partida por única vez destinada a los Prestadores Integrales de Salud;

RESULTANDO: 1) que la mencionada partida asciende a \$ 96.000.000 y está documentada en la afectación N° 473/2022;

2) que la distribución de las partidas a los Prestadores Integrales de Salud se efectúa en base a la participación de cada institución en el total de cápitas abonadas por el BPS durante el período 1/01/2021 al 30/11/2021;

3) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría", Programa 440 "Atención Integral a la Salud", Objeto del Gasto 513, Auxiliar 033, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo dispuesto en el artículo 314 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021;

2) que como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

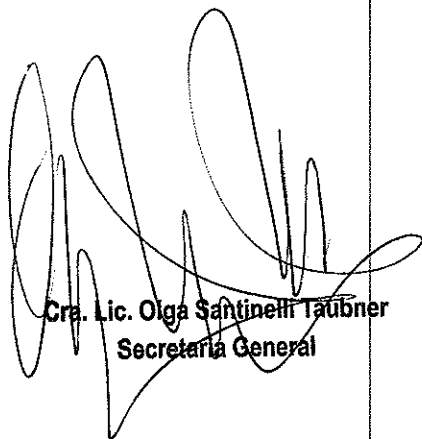


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención de la transferencia por \$ 96:000000 una vez una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a consideración de este Tribunal ;
- 2) Comuníquese a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Inciso;
- 3) Devuélvase.

aov

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de la Secretaria General.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General